

La Unión Europea adoptó, el 9 de marzo de 2007, el paquete de medidas “La Energía para un Mundo Cambiante”, comprometiéndose unilateralmente a reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub> en un 20% para el año 2020, mediante objetivos parciales en las áreas de las energías renovables y la eficiencia energética.

Las medidas tomadas desde la perspectiva local se están situando como claves en un escenario global cada vez más exigente. Tras el conocido “piensa globalmente, actúa localmente” son numerosos los municipios que están tomando en consideración la implementación de acciones que persiguen un modelo de desarrollo sostenible.

Ante esta realidad, el “Plan de Acción de la UE para la Eficiencia Energética: Comprender el Potencial”, establece como prioridad la creación de un “Pacto de Alcaldes”, teniendo en cuenta que los pueblos y ciudades contribuyen a la emisión de más de la mitad de los gases de efecto invernadero derivados de la utilización de la energía relacionada con la actividad humana.

El 29 de enero de 2008, durante la celebración de la Semana de la Unión Europea de la Energía Sostenible (EUSEW), se puso en marcha el Pacto de Alcaldes, liderado por el Comisario Europeo de la Energía. Desde entonces, se ha trabajado sin descanso en los compromisos y en los pasos a dar para hacer de esta iniciativa una realidad a nivel local.

El alcalde/sa del municipio que a día de hoy se han adherido al Pacto, asume firmemente los siguientes compromisos:

1. Sobrepassar los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, mediante actuaciones de eficiencia energética y las relacionadas con las fuentes de energías renovables.
2. Elaborar un inventario de referencia de las emisiones, como base del Plan de Acción para la Energía Sostenible.
3. Elaborar y presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible, en el plazo de un año, a partir de la firma oficial del Pacto de Alcaldes.
4. Adaptar las estructuras urbanas del municipio, para el desarrollo de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Plan.
5. Poner en común sus experiencias y organizar “Días de la Energía” o “Días del Pacto de Alcaldes” para dar a conocer a la ciudadanía las ventajas de un uso energético más inteligente.
6. Elaborar un informe bianual de evaluación, control y verificación de los objetivos.

Todos los ayuntamientos del Pacto de los Gobiernos Locales se comprometen a presentar sus Planes de Acción de Energía Sostenible (SEAPs), dentro del año siguiente a su adhesión, como muestra de su compromiso de alcanzar a su objetivo de reducción de CO<sub>2</sub> por 2020.

Todos los municipios de este contrato firmarán el compromiso en 2009, siendo ya, urgente la

realización de este compromiso.

Las acciones de mitigación a realizar por cada ayuntamiento, se describirán en base a la plantilla SEAP desarrollada por el Pacto de Alcaldes de la Oficina en estrecha colaboración con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. Este documento se complementará en castellano y posteriormente se traducirá al inglés, por un especialista de la lengua inglesa, ambos documentos se entregarán a la Agencia de medio ambiente y agua en pdf con firma original y Excel, respectivamente. La plantilla incluye tres partes dedicadas a:

1. Visión a largo plazo y la estrategia global - la especificación de los objetivos globales de CO<sub>2</sub> de emisión previsto, las áreas prioritarias de acción, la atribución de personal y la capacidad financiera. Este punto será muy específico de cada municipio y será detectado en las entrevistas con los agentes políticos y técnicos locales.

2. Principales resultados del Inventario de Emisiones de referencia - que indica el nivel actual de consumo de energía e identificar las principales fuentes de emisiones de CO<sub>2</sub>. En base a la Huella de carbono y la descripción de resultados del punto 1 de esta oferta, se conoce en detalle cada uno de los sectores emisores y su peso en el resultado global.

3. Los elementos clave del Plan de Acción de Energía Sostenible - definir el corto y largo plazo las medidas aplicadas para poner la estrategia global en la acción, junto con los plazos, las competencias y los presupuestos asignados. Este apartado se definirá en consonancia con las estrategias de gestión política del municipio. Teniendo en cuenta que estamos en el inicio de un ciclo de cuatro años de gobierno local, es un buen momento para definir las acciones y plazos de ejecución a corto y medio plazo, siendo esta circunstancia clave para el buen desarrollo de este proyecto.